

PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):
DON FRANCISCO RODRÍGUEZ Y MÉNDEZ (1795-1860),
SACERDOTE FRANCISCANO EXCLAUSTRADO, PÁRROCO PROPIO DE GRANADILLA
DURANTE 26 AÑOS Y CAPELLÁN CASTRENSE DE LAS MILICIAS DE ABONA

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Nuestro biografiado profesó en la Orden de San Francisco, probablemente en el convento del Puerto de la Cruz, su pueblo natal, y luego se ordenó de presbítero. Una vez exclaustro, obtuvo en propiedad la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona, que regentó durante 26 años, hasta su muerte, y en la que contó con la colaboración de varios clérigos. Además, actuó como capellán castrense del Regimiento de Abona y, tras la extinción de éste, del nuevo Batallón del mismo nombre.



Don Francisco Rodríguez Méndez nació en el Puerto de La Orotava (Puerto de la Cruz).
[Dibujo de Williams en las *Misceláneas* de Sabin Berthelot].

SACERDOTE FRANCISCANO EXCLAUSTRADO

Nació en el Puerto de la Cruz de la Orotava el 9 de marzo¹ de 1795, siendo hijo de don Francisco Rodríguez, natural del Valle de Santiago, y doña María de Gracia Méndez Linares, que lo era de la Villa de La Orotava en el pago de la Luz (feligresía de la Concepción). Tres días después fue bautizado en la iglesia de Ntra. Sra. de la Peña de Francia por fray Vicente Hernández, de la Orden de Predicadores, con licencia del beneficiado propio don José Dávila; se le puso por nombre “*Francisco Jerónimo*” y actuó como madrina doña María de la Ascensión, vecina de dicho Puerto.

Profesó en la Orden de San Francisco, aunque luego se le concedió la exclaustro, después de haber sido ordenado de presbítero. De momento no conocemos los conventos franciscanos en los que residió fray Francisco Rodríguez Méndez, pero sospechamos que el

¹ En su hoja de servicios como capellán castrense figura nacido el 5 de marzo.

primero pudo ser el San Francisco (o de San Juan Bautista) de su pueblo natal, Puerto de la Cruz, que a finales del siglo XVIII llegó a contar con unos 20 religiosos². Luego, con vistas a su ordenación sacerdotal pudo pasar al de San Lorenzo de La Orotava, por la proximidad geográfica a su lugar de nacimiento, así como por ser considerado el principal de dicha Orden en Canarias, pues llegó a contar con más de 60 religiosos y tuvo una escuela de Filosofía y Teología, con muchas cátedras, así como un importante noviciado, y ostentaba la cualidad de convento capitular³. Finalmente, pudo ser morador del Convento de “San Luis Obispo” de Granadilla de Abona, dada su incardinación en la parroquia de esta localidad.



El convento de San Francisco del Puerto de la Cruz, en el que probablemente profesó fray Francisco Rodríguez Méndez. [Foto de Marcos Baeza].

PÁRROCO PROPIO DE GRANADILLA DE ABONA DURANTE 26 AÑOS Y ELECTOR

Una vez secularizado, don Francisco Rodríguez obtuvo en propiedad la parroquia de San Antonio de Padua en Granadilla de Abona, a cuyo frente permaneció durante los últimos 26 años de su vida, pues tomó posesión de ella el 12 de diciembre de 1833 y continuó regentándola hasta su muerte.

Conocemos la situación de su parroquia en los primeros años, gracias a un informe redactado por el mismo y fechado el 10 de julio de 1840, que se remitió al Obispado a través del beneficiado de Güímar⁴. Según éste: el “*Párroco Dⁿ Francisco Rodríguez Mendes*”, “*No posee otra renta q^e. la de su curato*”; y de la parroquia a su cargo dependían por entonces otros tres clérigos: el presbítero don José González del Castillo⁵, que disfrutaba dos capellanías y un

² José de VIERA Y CLAVIJO (1967). *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Sexta edición. Tomo II, pág. 730.

³ *Idem*. Págs. 723-724.

⁴ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación de la Vicaría y del Arciprestazgo del Sur de Tenerife.

⁵ El presbítero *don José González del Castillo* (1786-1875) fue capellán de la parroquia de Granadilla y responsable de la ermita de Chiñama.

patronato vitalicio, y los clérigos de menores don José García de Montesdeoca⁶ y don Juan Frías y Peraza⁷, que gozaban un patronato laico.

En ese mismo año 1840, el “V^o. Cura D. Francisco Rodríguez” estaba empadronado en dicha localidad; contaba 45 años de edad y le acompañaba su madre, doña María, que tenía 75 años. Dos años más tarde, en 1842, el “V^o. Párroco D. Francisco Rodríguez Méndez” figuraba con 46 años.⁸

Como curiosidad, en esos años también figuró en la lista de electores del “*Distrito Electoral de la Granadilla*”, que podían participar en las elecciones para diputados a Cortes y propuesta de senadores. Así ocurrió, por lo menos, en junio de 1840, julio de 1842 y diciembre de 1854.⁹

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive, flowing style and reads "Franc. Rodríguez y Méndez". Below the name, there are several large, stylized loops and flourishes that complete the signature.

Firma de don Francisco Rodríguez Méndez en 1840.

El 4 de julio de 1841, nuestro biografiado recibió la circular que le comunicaba el establecimiento de la Vicaría Eclesiástica de Güímar, a la que quedaba incorporada la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla, dejando una copia de la misma en el archivo parroquial¹⁰.

El 27 de marzo de 1844 respondió a otra circular, enviada el 15 de dicho mes por el vicario eclesiástico del partido de Güímar, para que informase del número de ermitas u oratorios públicos que existiesen en su feligresía y sus características, el número de sacerdotes y demás clérigos que hubiese en su parroquia para el servicio en 1833, así como el de sacristanes y otros dependientes que existían en ella en dicho año, y el número de eclesiásticos que hubiese en la actualidad, además del de toda clase de sirvientes que conservase. La información que envió de Granadilla era la siguiente:

El Cura Parroco que suscribe informa al 1.º particular de este oficio que en esta jurisdiccion hay [cinco ermitas; al segundo, que son dos de] patronazgo q^e. lo son la de Ntrâ. Srâ. del Pino, y del Sôr. San Isidro; la tercera q^e. es la de Sⁿ. Juan de las Vegas pertenece á la hacienda Nacional por radicar en la Data que fue de las Religiosas Recoletas de los Realexos, la cuarta q^e. es la de Sⁿ. Luis de Chiñama es del publico según tengo entendido, y la quinta q^e. es la de Stâ. Lucia donde estubo antiguam^{te}. esta Yglâ. pertenece á la Parroq^{ta}.; al tercero que en el fin del año de 1833 en que fui elegido Parroco de esta Ygleâ. habia dos sacerdotes en ella de los cuales fallecio uno el año de 36¹¹, como tambien dos ordenados de

⁶ Don José García de Montesdeoca (1763-1849) fue clérigo subdiácono y capellán de Granadilla.

⁷ El sacerdote don Juan Pedro de Frías y Peraza (1814-1879) fue Bachiller, notario público eclesiástico, cura párroco, mayordomo de fábrica, capellán castrense de la Sección de Abona y maestro de la escuela pública.

⁸ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Padrones parroquiales. Granadilla de Abona, 1840 y 1842.

⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de junio de 1840 (pág. 1), 27 de julio de 1842 (pág. 3) y 27 de diciembre de 1854 (pág. 3).

¹⁰ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación de la Vicaría y del Arciprestazgo del Sur de Tenerife.

¹¹ Aunque se confunde en el año de su muerte, se trataba de don Manuel González Guillén (1770-1837), quien fue teniente de beneficiado de Vilaflor, predicador, mayordomo de la fábrica parroquial, teniente de párroco y cura servidor de Granadilla.

menores q^e. aun existen; y al cuarto q^e. el numero de Eccôs. q^e. existe es un sacerdote, dos [ordenados de menores, un sochantre], un sacristan menor, tres monaguillos y el Parroco.¹²

En el “Diccionario geográfico, estadístico, administrativo e histórico de España y sus provincias de ultramar”, confeccionado entre 1845 y 1850 por Pascual Madoz, se señalaba que en Granadilla existía una: “iglesia parroquial (San Antonio de Padua) servida por un cura de nombramiento del diocesano y dependiente del vicariato de Güímar; el templo es de mucha solidez, con una bonita fachada al Oeste”¹³.

Asimismo, en un estadillo de los eclesiásticos existentes en la Vicaría de Güímar, firmado por el Dr. don Agustín Díaz Núñez el 24 de febrero de 1847, figuraban cuatro asignados a la parroquia de Granadilla: “El Párroco Dⁿ Francisco Rodríguez, Presb^o. exclaustado del Orden de Sⁿ Fran^{co}., su edad 52 a^s., viste hábito clerical y lleva corona abierta”; le acompañaban los tres clérigos ya mencionados: don José González del Castillo y don Juan Frías y Peraza, ambos presbíteros, y don José García Montesdeoca, por entonces subdiácono.¹⁴

En 1853, el párroco Rodríguez Méndez confeccionó un inventario de la parroquia, con la colaboración del presbítero don José González, que incluía los bienes muebles, imágenes, enseres y objetos de culto de la iglesia parroquial, así como de las ermitas de la jurisdicción¹⁵.

El 17 de marzo de 1854, don Francisco redactó un informe, en el que detallaba las capellanías adscritas a su parroquia y relacionaba las ermitas existentes en su feligresía: la iglesia del antiguo convento de San Francisco, la ermita de Santa Lucía, la de Ntra. Sra. del Pino (“en las Chozas”), la de San Luis Rey de Francia (“en el Pago de Chiñama”) y la de San Juan Bautista (“en el Pago de las Vegas”).¹⁶

Como curiosidad, en 1856 participó como apelante en el pleito “que en grado de apelación pende ante el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo”, junto a numerosos vecinos de los pueblos de Granadilla y Arico, defendidos por el abogado Lcdo. don Ángel María Vela, contra otros vecinos de Charco del Pino y Chiñama, “apelados en rebeldía”, con motivo del expediente gubernativo instruido en el Gobierno Civil de la provincia sobre la propiedad y aprovechamiento de las aguas para el abasto público¹⁷.

De los capellanes adscritos a su parroquia, destacó la labor del ya mencionado Br. don Juan Frías y Peraza, que había sido nombrado notario público eclesiástico de dicha parroquia el 26 de septiembre de 1840 y confirmado el 2 de agosto de 1848¹⁸, y además actuó como cura servidor en varias ocasiones, sobre todo en los últimos tres años de la vida del párroco titular, desde el 29 de julio de 1857 hasta la muerte de éste, dada la imposibilidad física del mismo.

En el libro “Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la religión católica apostólica romana en Islas Canarias”, escrito por el culto sacerdote güímarero Dr. Don Agustín Díaz Núñez, terminado hacia 1860 y publicado cinco años después, se señala sobre la parroquia de Granadilla: “La parroquia primitiva se amplió y mejoró notablemente, pues hoy consta de una nave, dos capillas colaterales y la mayor, todo con esmerado aseo y bien conservado. Fue su primer párroco el presbítero Ldo. D. Melchor

¹² Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación de la Vicaría y del Arciprestazgo del Sur de Tenerife.

¹³ Pascual MADDOZ (1986). *Diccionario geográfico, estadístico, administrativo e histórico de España y sus provincias de ultramar. Canarias*. Edición facsímil. Pág. 118. Fue editado originalmente en Madrid entre 1845 y 1850.

¹⁴ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación de la Vicaría y del Arciprestazgo del Sur de Tenerife.

¹⁵ Sergio AFONSO DÍAZ (1998). *La historia de Granadilla de Abona*. Pág. 156.

¹⁶ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Padrones parroquiales. Granadilla de Abona, 1854.

¹⁷ “Circular núm. 67 / Tribunal Supremo Contencioso Administrativo / Real Decreto”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 31 de marzo de 1856 (págs. 2-4).

¹⁸ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libros de nombramientos y licencias, 1848.

Feo, y lo es en el día el presbítero D. Francisco Rodríguez Mendez en propiedad. Hay en el casco del pueblo una ermita de Santa Lucia y otra que fue iglesia del convento franciscano, ambas en buen estado”; luego mencionaba a las ermitas de San Luis Rey de Francia en el pago de Chiñama, la de San Juan Bautista en Las Vegas y la de Ntra. Sra. del Pino en Charco del Pino; y concluía: “Su párroco es de entrada”.¹⁹



Don Francisco Rodríguez Méndez fue párroco de San Antonio de Padua durante 26 años.
[Imagen del Centro de Fotografía “Isla de Tenerife”].

CAPELLÁN CASTRENSE DEL CUADRO PERMANENTE DEL REGIMIENTO DE ABONA Y LUEGO DEL BATALLÓN DEL MISMO NOMBRE

Hacia 1839, nuestro biografiado comenzó a actuar como capellán del Regimiento Provincial de Abona y cura castrense del cuadro permanente del mismo, que tenía su capital en Granadilla de Abona, “en virtud de la comisión que me fue dada por el Sr. Teniente Vicario General Castrense de este Obispado el Dr. D. Isidoro Rivero, Deán de esta Santa Catedral de Tenerife”²⁰, pero sin título oficial. En virtud de dicho cometido, tenía que anotar las partidas de bautismo, matrimonio y entierro de los militares de dicho cuadro permanente y sus familiares, en libros independientes de los de la parroquia. Probablemente continuó en dicho empleo hasta el 31 de julio de 1844, en que dicho cuerpo fue suprimido.

El 1 de noviembre de 1845 causó alta en el nuevo Batallón Ligero Provincial de Abona nº 3 de Canarias, recién creado, que tenía su plana mayor en Granadilla. Pero su nombramiento oficial no se hizo efectivo hasta el 22 de febrero de 1849, con cuya antigüedad se le expidió el título de capellán de dicho Batallón. En este empleo continuaba el 1 de enero de 1855, pues según una hoja de servicios cerrada en esta última fecha, durante su servicio no se había hallado

¹⁹ Agustín DÍAZ NÚÑEZ (1865). *Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la religión católica apostólica romana en Islas Canarias*. Págs. 309-310. Reproducido por Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (ed.). *El Dr. Don Agustín Díaz Núñez (1796-1866). Historia religiosa de Canarias, Güímar y El Socorro (Obras completas)*. Tomo II, págs. 463-464.

²⁰ Archivo Parroquial de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona. Documentación sin clasificar.

en ninguna campaña ni acción de guerra, por lo que no había merecido ninguna orden militar, cruz o título de distinción “por sus méritos de guerra”; no había desempeñado ninguna comisión y encargo no militar; no estaba en posesión de ninguna cruz, medalla, título u otra distinción no militar; tampoco había disfrutado ninguna licencia temporal. Sin embargo, en el apartado de “Comisiones militares que ha desempeñado” se consignaba: “Según informes que se han tomado, este benemérito Cura ha desempeñado el cargo de Capellán de este Batallón por espacio de 15 años”²¹. Evidentemente, esos años incluían también los que ejerció dicho cargo en el antiguo Regimiento de Abona.

Continuó simultaneando sus cargos de cura párroco de San Antonio de Padua, capellán del Batallón de Abona y cura castrense del cuadro del mismo hasta el 31 de marzo de 1856, en que dicho cuerpo militar fue suprimido. Pero dos años más tarde, al crearse la nueva Sección Ligera Provincial de Abona por Real Orden de 7 de junio de 1858, ya no fue nombrado capellán de la misma, pues se designó para el mismo al sacerdote granadillero don Juan Pedro de Frías y Peraza, del que ya nos hemos ocupado.

Batallón Ligero Provincial de <i>Abona</i> num. <i>7.º</i> de Canarias.					
Don <i>Francisco Rodríguez Méndez</i> nació en el Puerto de <i>Santa Cruz</i> provincia de <i>Canarias</i> el día <i>5.º</i> de <i>Mayo</i> de <i>1775</i> ; es hijo de <i>Francisco Rodríguez</i> y de <i>Doña María Francisca Méndez</i> y tiene los méritos y circunstancias que se expresan.					
FECHAS DE LOS DESPACHOS Ó NOMBRAMIENTOS.			TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.		
Días.	Meses.	Años.	Años.	Meses.	Días.
<i>22</i>	<i>Setiembre</i>	<i>1823</i>	<i>Capellán 1.ª Sección</i>		
<i>Total de servicios efectivos hasta fin de Dic.º de 1852.</i>			<i>5.</i>	<i>10.</i>	<i>10.</i>
ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.					
Por la guerra de la independencia con arreglo á las reales órdenes de 20 de Abril y 11 de Junio de 1813.		
Por la de 1820 al 1823, segun decreto de las Córtes de 2 de Agosto de 1840 y real orden de 1.º de Octubre de 1841.....		
Por haber servido en las filas realistas en la misma época, segun el real decreto de 9 de Agosto de 1824 y aclaraciones de 17 de Setiembre de 1825.....		
Por la guerra de América con arreglo á la real orden de 30 de Abril y sus aclaraciones de 23 y 24 Octubre de 1833.....		
Por la preparación de ida y vuelta á Ultramar segun el artículo 6.º del reglamento de S. Hermenegildo.		
Por el tiempo de la última guerra civil segun el real decreto de 26 de Octubre, y aclaracion de 26 de Diciembre de 1835 y 11 de Noviembre de 1840.....		
<i>Total de servicios incluidos los abonos.....</i>			<i>5.</i>	<i>10.</i>	<i>10.</i>

Hoja de servicios de don Francisco, como capellán del Batallón de Abona.

²¹ Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal de don Francisco Rodríguez Méndez. Hoja de servicios.

FALLECIMIENTO

El párroco propio don Francisco Rodríguez Méndez falleció en su domicilio de Granadilla de Abona el 17 de abril de 1860, a los 65 años de edad; había testado y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua, que había regentado durante tantos años, que corrieron a cargo del beneficiado de Vilaflor don José Lorenzo Grillo, como titular de la parroquia matriz de la comarca; y a continuación recibió sepultura en el cementerio de su pueblo adoptivo.

El 21 de ese mismo mes, se nombró cura ecónomo de Granadilla al reiterado sacerdote don Juan Frías y Peraza, “*por fallecimiento del propietario*”²².

[26 de enero de 2017]

²² Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libros de nombramientos y licencias, 1860.